



ciudad de  
**buen  
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

OFICIO No.603-SM-AMDC-2024  
06 de noviembre, 2024.

LICENCIADA  
**ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**SU OFICINA**

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1457-2024**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en las actas 022 y 023 de fechas 09 y 23 de octubre del presente año, como se detallan:

1. Acuerdos N°.039 relacionado al Informe de Rendición de Cuentas del II Trimestre año 2024;
2. Acuerdo N°.040, ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos, por transferencia recibida de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), correspondiente al Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos.
3. Acuerdo N°.041, ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente, por el pago de dominios plenos.
4. Acuerdo N°.042, modificaciones presupuestarias.
5. Acuerdo N°.043, en el cual se aprobó el Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y el gasto ejecutado, acumulado al II Trimestre del año 2024.
6. Acuerdo N°.044, en el cual se aprobó el descuento, con base en el Decreto de Amnistía.
7. Acuerdo N°.045, Día del Ciudadano de Buen Corazón en honor al Doctor Cesar Armando Castellanos.

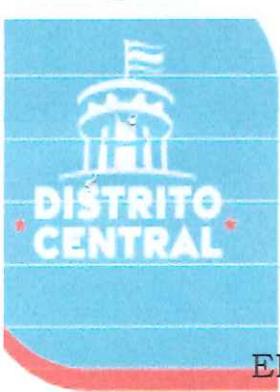
De usted, atentamente.



**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**  
Secretario Municipal del D.C.

CC: Archivo

*Angie Gopel*  
08/11/24  
10:52 am



## CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.043** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.022 DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO N°.043.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia de Finanzas, el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2024.- CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente de Finanzas, con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo, expusieron el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2024**, ante esta Honorable Corporación Municipal presente, abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas para los miembros de la Corporación Municipal presentes.- **CONSIDERANDO:** Que los informes trimestrales de avances físicos y financieros de proyectos y del gasto ejecutado, deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos, **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2024**, el cual deberá ser remitido junto con la documentación pertinente a la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece los Artículos 46 y 98 de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Pag.2

ACUERDO 043 ACTA EXTRAORDINARIA N°.022-2024 - 09-10-2024

y a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha gerencia a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes.- **COMUNÍQUESE**”.- Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez; Lidieth Díaz Valladares, y Dagoberto Suazo Zelaya.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**  
Secretario Municipal del D.C



ciudad de  
**buen  
corazón**